



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL EBRO

O F I C I O

Secretaría General – Órganos Colegiados

S/REF

N/REF 2024-OOCC-2

ASUNTO

6S0004902021



AYUNTAMIENTO DE CIGOITIA/ZIGOITIA
PLZA. UDAL PLAZA 2
01138 - GOPEGUI (ALAVA)

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CENSO DE USUARIOS DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en relación con el asunto epigrafiado, le acompaño, para la exposición en el tablón de anuncios, la nota-anuncio sobre la Información Pública del Censo de Usuarios de la Confederación Hidrográfica del Ebro para renovación de los vocales de las Juntas de Explotación.

Dicha nota-anuncio deberá permanecer en exposición pública veinte días desde su publicación en el B.O.E.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Carolina Marin Hijano. Sello de tiempo: 26/01/2024 11:09:47

CSV: **MA00316997CCE9C92733F283CA1706010171**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

Pº DE SAGASTA, 24-28
50071 ZARAGOZA
TEL: 976711066
EMAIL: organoscolegiados@chebro.es



NOTA - ANUNCIO

Con motivo de la próxima celebración de elecciones para la renovación de los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de conformidad con el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, se hace público, para general conocimiento, que los listados del censo se pueden consultar a través de la web del Organismo <https://www.chebro.es/web/guest/proceso-electoral-2023-2024>.

El período de información pública del censo y el plazo de presentación de alegaciones al mismo, será de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación de esta nota anuncio en el Boletín Oficial del Estado (artº 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). Las alegaciones se dirigirán al Área Jurídica de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Pº de Sagasta, 24 - 26) mediante los procedimientos previstos en el artículo 16 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
